

28 DIC. 2007

RECIBIDO

Recor: 16-20

DICTAMEN N° 260-2007-MML/CMAEO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 57 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 106-2007-MML/GP de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 229-2007-MML/GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de donación en efectivo de S/. 3,098.76 (TRES MIL NOVENTIOCHO Y 70/100 NUEVOS SOLES), generado en operación piloto del Programa Laboral "Contacto Joven" con el Instituto IDATUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.08.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal mediante Oficio N° 229-2007 MML-GPV-SOJ de fecha 13.12.2007, hace de conocimiento que el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" ha recibido la donación de S/. 3,098.76 (TRES MIL NOVENTIOCHO Y 76/100 NUEVOS SOLES), generado en operación piloto del Programa con el Instituto IDATUR, monto que ha sido depositado en fecha 12.12.2007 en la Cuenta de Ahorro en soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN en la Entidad Bancaria SCOTIABANK PERÚ S.A.A., abono que corresponde al depósito mensual en calidad de donativo equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa durante el mes de noviembre de 2007.

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación:

- Oficio N° 229-2007-MML/GPV-SOJ
- Oficio N° 004-2007-IDATUR
- Fotocopia del voucher de fecha 12.12.2007.

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 106-2007/MML-GP de fecha 17.12.2007, recibido en fecha 19.12.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, previa revisión de los documentos sustentatorios, **ACORDARON:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo de S/. 3,098.76 (TRES MIL NOVENTIOCHO Y 76/100 NUEVOS SOLES), monto depositado en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 MML- CONTACTO JOVEN del Banco SCOTIABANK PERÚ S.A.A., efectuada por el Instituto IDATUR a

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

favor del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que equivale al 10% de los beneficios generados por la operación del plan piloto a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, por la operación del Programa durante el mes de noviembre de 2007, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, diciembre 26 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

FREDDY JORGE DAVILA LOUIS TASSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EDUARDO ARSEMIO YAIPEN MORALES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

CARLOS ALBERTO VIGIL MESETH
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

EUDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA